

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (EX APOYO POSTPENITENCIARIO)

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 4
GENDARMERÍA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Personas que se encuentran eliminando o aclarando antecedentes penales, cumpliendo condena con el beneficio de la Libertad Condicional o Indulto Conmutativo, reducen reincidencia delictiva.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

A nivel nacional, los Programas P.A.P. y P.R.L., actualmente vigentes, se centran en la atención psicosocial, capacitación y colocación laboral, buscan la adquisición de hábitos y destrezas a través de la intervención psico-social-laboral que le habiliten para la vida de manera no delictiva. Estos Programas están dirigidos a "La población penal que cumple o ha cumplido condena" con el propósito de reducir el riesgo de reincidencia delictual y cuentan con tres componentes de acción: intervención psicosocial criminológica, prestaciones para la integración social y control / acompañamiento. Las tasas de reincidencia del subsistema se han mantenido estables entre los años 2015 y 2017, observándose una baja significativa en año 2018, donde la reincidencia cae de un 27,1% a un 19,7% disminuyendo 7 puntos porcentuales (DIPRES, 2019). Si bien estas cifras dan cuenta del logro del propósito de ambos Programas, para el rediseño y unificación propuestos, se ha tenido en consideración el análisis realizado por Gendarmería de Chile, así como las propuestas efectuadas por la DIPRES en el Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales - Programas de Rehabilitación y Reinserción Social (EPG, 2019) y las recomendaciones de los estudios nacionales realizados que indican la importancia de complementar la entrega de intervenciones especializadas con prestaciones sociales y/o de garantía de derechos, que permitan apoyar la integración a la comunidad de las personas que se encuentran con algún beneficio legal o que han egresado del cumplimiento de una condena. Considerando que los diferentes tipos de población atendida por el Sistema Postpenitenciario presentan diferentes requerimientos en materia de reinserción, se han definidos diferentes componentes, uno de ellos es universal, mientras que los otros son focalizados de acuerdo a necesidades de intervención o prestaciones para su integración. De este modo, se establece que además de trabajar en las necesidades de intervención criminógenas, es fundamental vincular a las personas atendidas con la red intersectorial para que puedan recibir prestaciones sociales y/u orientaciones para la resolución en ámbitos como la vivienda, salud, asistencia social, entre otras. De este modo, se incorporan estos los lineamientos de política pública impartidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el propósito de aumentar la eficiencia técnica y administrativa del Programa.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2023 (Miles de \$ 2022)	Producción estimada 2023 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2023 (Miles de \$ 2022)
Control administrativo	440.961	21.831 (Personas)	20,20
Intervención especializada	478.751	510 (personas)	938,73
Integración sociocomunitaria	496.397	1.428 (Personas)	347,62
Mejoramiento de la empleabilidad	645.119	1.517 (Personas)	425,26
Gasto Administrativo	414.061		
Total	2.475.289		
Porcentaje gasto administrativo	17%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2022	1%		

POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2023 (cuantificación)
Población Potencial	<p>La población potencial está compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas que pueden acceder a la eliminación de antecedentes penales y, previamente, si fuera necesario, a su aclaración prontuaria. Por mandato legal una persona puede acceder a este proceso en cualquier momento, luego de cumplida su condena. Siendo esta cifra de difícil estimación, se opta por cuantificar en este grupo a las personas que han egresado por cumplimiento de condena en los últimos 36 meses. • Personas que cumplen condena con el beneficio de Libertad Condicional (DL N°321 no modificado) • Personas que cumplen condena con el beneficio de Libertad Condicional Ley N°21.124 (modificado) • Personas que se encuentren haciendo uso del beneficio de Indulto Conmutativo. Se considera el 100% de esta población, la que es controlada en los Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS) 	166.485 Personas

<p>Población Objetivo</p>	<p>Para determinar la población objetivo, se usa como criterio de focalización el cumplimiento de los requisitos que establece el Decreto Ley 409 para ingresar al proceso de Eliminación de Antecedentes Penales (cédula de identidad vigente, pena cumplida, multas pagadas). Por ello, se contabiliza la población que se encuentra bajo este control.</p> <p>En el caso de las personas que cumplen condena con el beneficio de Libertad Condicional Ley N°21.124 (norma modificada) se usa como criterio de focalización la presencia de la necesidad de educación y empleo detectada a partir de la aplicación del instrumento IGI, para aquellos que presentan en este factor riesgo medio, alto y muy alto, lo que teniendo de referencia el promedio registrado por la población PAP y PRL de los años 2019 y 2021 equivale a un 67,1% de la población atendida en estos programas.</p> <p>Respecto de las demás categorías que integran la población objetivo, no se aplican criterios de focalización.</p> <p>De este modo, la población objetivo es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Personas que se encuentran en el proceso de Eliminación de Antecedentes Penales, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 409, que permite que toda persona que haya sufrido una condena, tras reunir las condiciones que señala la ley, se le considere como si nunca hubiere delinuido (DL N°409, art.1). Para ello, el control administrativo realizado por Gendarmería es de 2 años para personas con una primera condena y de 5 años para personas con más de una condena. Otros requisitos son: registrar muy buena conducta durante el cumplimiento de su condena, poseer un oficio o profesión y mínimo de cuarto de educación básica. -Personas que se encuentran en etapa de aclaración de prontuario para ingresar al proceso de eliminación de antecedentes penales que establece el DL N° 409, quienes poseen anotaciones penales incompletas. -Personas que obtienen el beneficio de Libertad Condicional, según Decreto Ley N° 321 (norma sin modificación) <ul style="list-style-type: none"> - Personas que obtienen la Libertad Condicional según y Ley N°21.124 (norma modificada) y que presentan necesidades en el ámbito de empleabilidad y son derivados por un delegado. -Personas con Indulto Conmutativo, correspondiente a aquellas personas a quienes, según lo establecido en la Ley N°20.588, se les conmuta el saldo de las penas privativas de libertad que les resta por cumplir, quienes quedan sujetos al control de Gendarmería en los Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS). 	<p>24.228 Personas</p>
---------------------------	---	------------------------

Población Beneficiaria	<p>La población beneficiada que el programa planifica atender anualmente, está conformada por:</p> <p>1) Totalidad de usuarios que reciben prestación de control administrativo del programa (Eliminación de Antecedentes, Aclaración Prontuaria, Libertad Condicional sin modificación e Indulto Conmutativo), los que son atendidos sin criterios de priorización.</p> <p>Estos usuarios, también podrán recibir otras prestaciones del programa, conforme a necesidad, pero deben cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>a) Un máximo de 36 meses desde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el término de la última condena (personas eliminando antecedentes penales o que se encuentran aclarando su prontuario) - desde la fecha de egreso del establecimiento penitenciario para las personas que se encuentren cumpliendo el beneficio de Libertad Condicional o de Indulto Conmutativo. <p>b) Saldo igual o mayor a 3 meses respecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el término del periodo de control administrativo de las personas que se encuentran eliminando o aclarando antecedentes penales. - el plazo que habilita para postular a libertad completa anticipada que establece el artículo 8° del Decreto Ley N° 321 (la norma establece la posibilidad que las personas que se encontraran gozando del beneficio y que hubieren cumplido la mitad del saldo de condena podrán ser beneficiadas con la concesión de su libertad completa por medio de una resolución de la respectiva Comisión de la Libertad Condicional). - la fecha de cumplimiento de condena, en el caso de personas con el beneficio de Indulto Conmutativo. <p>c) No haber participado de esta oferta programática previamente, salvo quienes tengan una nueva condena durante o posterior a su participación en el programa.</p> <p>2) Personas con el beneficio de Libertad Condicional modificada (Ley N°21.124), que presentan necesidad de mejora en su empleabilidad y que no hayan participado de esta oferta previamente, salvo quienes tengan una nueva condena durante o posterior a su participación en el programa. Para esta subpoblación se ha determinado cupos de atención en el componente de empleabilidad (40% de las plazas financiadas).</p> <p>La capacidad de atención del programa en las prestaciones distintas al control administrativo, está determinada por: la cantidad de profesionales del programa, el estándar de atención de usuarios (1 a 40) y la disponibilidad presupuestaria.</p> <p>La priorización de los usuarios para el acceso a las prestaciones distintas al control se determina en función del orden de inscripción de éstos (según voluntariedad) en una lista administrada en cada Centros de Apoyo para la Integración Social. Este orden determina el contacto para ser entrevistado por un profesional, quien indaga en términos generales la presencia de necesidades, para luego ser derivado a las prestaciones que corresponda. Cada componente, a excepción del control administrativo, contará con una lista de personas que requieren ser atendidas y que, de acuerdo a orden de prelación y capacidad de atención, accederán a la prestación correspondiente.</p>	22.035 Personas
------------------------	---	-----------------

Gasto por beneficiario 2023 (Miles de \$2022)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2022	2023	2024	2025	2026
112 por cada beneficiario (Personas)	19.354	22.035	22.908	23.816	24.760

Concepto	2023
Cobertura (Objetivo/Potencial)	15%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	91%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de egresados del Programa de Apoyo a la Integración que reinciden por nueva condena	(Número de personas egresadas del programa el año t-3, que en los años t-2 o t-1 reincidieron legalmente / Número de egresados del programa en el año t-3) * 100	Eficacia	16%
Porcentaje de usuarios del P.A.I.S que ingresan a control o custodia de Gendarmería, dentro de los 12 meses siguientes a su egreso.	(Número de usuarios del P.A.I.S. que egresan el año t-1, con cumplimiento parcial o total de objetivos y reingresan a control o custodia de Gendarmería, dentro los 12 meses siguientes / Número total de usuarios egresados del P.A.I.S. con cumplimiento parcial o total de objetivos, durante el año t-1) * 100	Eficacia	N/A**

* S/I: Valor de indicador no informado.

** N/A: No aplica reportar valor del indicador en el presente periodo.

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de expedientes aprobados por la SEREMI DE Justicia en el periodo.	(N° de expedientes aprobados por la Seremi de Justicia en el año t/ N° de expedientes enviados a la Seremi de Justicia en el año t) *100	Eficiencia	88%
Porcentaje de usuarios(as) del P.A.I.S. que completan intervención especializada y disminuyen su nivel de riesgo de reincidencia en el periodo	(Número de usuarios/as del P.A.I.S. que completan intervención especializada y disminuyen su nivel de riesgo de reincidencia en el año t / Número de usuarios/as del P.A.I.S. con nivel de riesgo medio, alto o muy alto en su evaluación inicial que completan su proceso de intervención especializada en el año t) * 100	Eficacia	55%
Porcentaje de usuarios(as) del programa derivados a la red intersectorial que acceden a prestaciones en el periodo	(Número de usuarios derivados a la red intersectorial por el Programa que logran acceder a prestaciones de la red en el año t/ Número de usuarios del PAIS derivados a la red intersectorial el año t)*100	Eficacia	66%
Porcentaje de usuarios del P.A.I.S. que completa intervención en las áreas de empleabilidad en el periodo	(Número de usuarios del P.A.I.S. que completan intervención en las áreas de capacitación y/o colocación (formal y/o auto emprendimiento) en el año t / Número total de usuariosdel P.A.I.S. que presentan déficit en las áreas de capacitación y/o empleabilidad en el año t) * 100	Eficacia	52%

EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación con la población que se ve afectada por dicho problema), coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención) y consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados).

Atingencia: Se evidencia una adecuada pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación con la población que se ve afectada.

Coherencia: Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.

Consistencia: Se observa una adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados.